

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4286 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 503/2007 Sección C1.

Entidad Concursada.- Equipsa 10, SL con Cif N° B59116186 y domicilio en c/ Nápoles 227 1º Barcelona.

Fecha del Auto de Declaración.- 26 de septiembre de 2007.

Fecha del Auto de Archivo.- 21 de Diciembre de 2009.

"Dispongo la aprobación de la rendición final de cuentas y el archivo del procedimiento concursal por falta de otros activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil Indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso".

Barcelona, 22 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A100006436-1